

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE INSTITUCIONES
MICROFINANCIERAS – IMF´s QUE RECIBIRAN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN
TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA
DE USUARIO FINAL (MICROEMPRESARIOS)**

**Bogotá D.C.
Noviembre de 2019**

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

Aplique de manera rápida y sencilla para recibir **asistencia técnica y acompañamiento especializado para** implementar un proceso de transformación digital – TD en su institución que le permita adaptarse a las conexiones que está exigiendo el mercado y así ofrecer servicios más ágiles a los clientes, con mejor experiencia de los usuarios finales (microempresarios), y menores costos.

1. Antecedentes y justificación

A principios del año 2018, Bancóldex realizó un ejercicio de diagnóstico con las Instituciones Microfinancieras que tenía como objetivo identificar necesidades de fortalecimiento y crecimiento para este tipo de entidades. Como resultado de este proceso de identificación, el Banco priorizó aspectos sobre los cuales debería hacer un especial énfasis para lograr mayor impacto en el fortalecimiento y sostenibilidad de las Instituciones como fueron: la gestión de riesgo, gobernanza, planeación estratégica y competitiva, y la transformación digital de las entidades microfinancieras.

Para abordar estas temáticas, se estructuró un programa, el cual contempla la realización de dos fases. La primera fase, consistente en la transferencia y sensibilización a las Instituciones Microfinancieras en los temas relacionados anteriormente y la segunda fase, enfocada en desarrollar un programa de asistencia técnica para fortalecer la transformación digital en estas entidades.

Durante el 2018, se desarrolló la Primera Fase con recursos propios del Banco, beneficiando a 73 entidades, ubicadas en 20 ciudades del país, y 433 funcionarios, realizando diversas actividades como talleres, cursos virtuales, seminarios y videoconferencias, con el objetivo de sensibilizar y transferir conocimiento a las Instituciones Microfinancieras en temas relacionados con gestión de riesgo, estrategia, garantías mobiliarias y gobierno corporativo.

En relación con la segunda fase, se destaca que en el FOROMIC 2018, evento líder en América Latina y el Caribe en inclusión financiera y el desarrollo empresarial, llevado a cabo en la ciudad de Barranquilla, uno de los temas más destacados fue la importancia de adelantar procesos de transformación digital de las microfinanzas. En este evento se concluyó que la adopción de tecnologías digitales reduce considerablemente el costo de iniciar y mantener relaciones financieras tanto para las instituciones como para las microempresas. También se evidenció una gran necesidad en el mercado de obtener herramientas que ayuden a las compañías a mejorar la administración de sus recursos y generar transacciones que permitan migrar hacia la digitalización de sus finanzas.

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

Por otro lado, en este encuentro se evidenció que la limitada oferta de crédito, que además implica elevados costos de acceso y altas tasas de interés por parte de los servicios financieros tradicionales, ha creado una oportunidad que ha dado pie al surgimiento de una gran cantidad de nuevos modelos para lograr soluciones de financiamiento más eficientes y menos costosas como las Fintech.

Frente al escenario anterior, se ha evidenciado que las Instituciones Microfinancieras han lanzado soluciones tecnológicas para atacar problemas puntuales; sin embargo este tipo de soluciones no son suficientes para alcanzar una transformación digital que impacte a los empresarios en el acceso a servicios financieros.

En este punto, es importante mencionar que los beneficios de la digitalización y estrategias centradas en el cliente empiezan a ser evidentes al traducirse en mayor eficiencia y oportunidades para impulsar el crecimiento de las Instituciones Microfinancieras.

En suma, para el desarrollo de la fase II, se pondrá en marcha un Programa de asistencia técnica y acompañamiento institucional a diez Instituciones Microfinancieras en Colombia que cuenten con cupo de crédito con Bancóldex. Este programa será cofinanciado con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 392 suscrito entre Bancóldex con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual tiene por objeto la implementación de servicios no financieros representados en programas de consultoría, entrenamiento, asesoría especializada, formación, estructuración de proyectos y generación de información y conocimiento de valor para la toma de decisiones de las empresas y de las organizaciones que promueven la competitividad con el fin de fortalecer el tejido empresarial del país y sus regiones.

2. Definición de Transformación Digital - TD

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por **Transformación o Cambio Digital – TD en una INSTITUCION MICROFINANCIERA - IMF**, el óptimo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en sus diferentes procesos, en sus productos y servicios, y en el modelo de negocio para el logro de su objeto social.

El cambio digital hace parte de la reinención del negocio (desde la concepción o desde una óptica diferente), implicando una modificación en la propuesta de valor, en la manera de pensar, de gestionar y aterrizar el negocio, todo con el fin de mejorar la experiencia de los usuarios finales. El proceso de transformación digital debe ser ágil y oportuno, con una innovación disruptiva, tecnología robusta y adaptable que pueda permitir entregar una experiencia personalizada a los

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

clientes de las **Instituciones Microfinancieras** para lograr su fidelización. En suma, la digitalización debe entenderse como un “proceso” y no como un “objetivo”.

La asistencia técnica para la Transformación Digital estará enmarcada en una cualquiera de las siguientes líneas temáticas:

1. **Productos y servicios:** Diseño y comercialización de nuevos productos y servicios financieros innovadores, flexibles o mejora del portafolio tradicional a un portafolio digital a la medida de las cambiantes necesidades del usuario final.

2. **Procesos:** Automatización y optimización de procesos manuales del back o del front office, tales como:

- Originación del producto o servicio
- Trámite de la solicitud
- Proceso de evaluación
- Vinculación
- Gestión y medición de riesgos
- Proceso de concesión / Otorgamiento del producto o servicio
- Servicio post-venta/ Fidelización de clientes
- Otros aspectos dentro de este proceso objeto de validación por parte de Bancóldex

3. **Canales:** La utilización de nuevos canales: ya sea de banca electrónica, banca móvil o banca corresponsal para lograr una mayor flexibilidad, velocidad y seguridad en el producto o servicio financiero.

3. Descripción de la intervención

La Institución Microfinanciera – IMF, en adelante LA INSTITUCIÓN recibirá una asistencia técnica directa y un acompañamiento especializado en transformación digital, durante aproximadamente tres (3) meses).

Para llevar a cabo la asistencia técnica BANCÓLDEX contrató a la Unión Temporal Emprender – Componente Digital, conformada por las siguientes entidades: Organismo Cooperativo Microempresarial de Colombia - Emprender, Componente Serviex S.A.S. y Componente Digital Colombia S.A.S., en adelante EL CONSULTOR.

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

A continuación, se describen las actividades que se adelantarán por EL CONSULTOR, bajo la supervisión de Bancóldex, durante la asistencia técnica:

Fase 1: DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN

ACTIVIDADES
<p>Se realizará un diagnóstico que permitirá determinar la situación actual de LA INSTITUCIÓN beneficiaria con respecto al grado de su madurez digital y se priorizarán las iniciativas que se generen del análisis del mismo.</p> <p>El diagnóstico y la priorización se realizará a través de la metodología presentada por EL CONSULTOR que consta de tres fases: Reconocimiento, Profundización y Road Map (camino planificado para alcanzar un objetivo a corto, mediano y largo plazo).</p> <p>Como complemento a este ejercicio se desarrollará un workshop por cada INSTITUCIÓN sobre Tendencias digitales – RPA, para hasta 20 personas por cada entidad.</p> <p>Los entregables de esta fase que recibirá LA INSTITUCIÓN son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de la evaluación del índice de madurez digital de LA INSTITUCIÓN con la siguiente información: estado actual de LA INSTITUCIÓN, brechas, obstáculos, barreras y nuevas oportunidades de negocio. • Documento de Road Map de las iniciativas. • Listado de iniciativas priorizadas e iniciativa seleccionada con LA INSTITUCIÓN , teniendo en cuenta las líneas temáticas, que incluye la debida argumentación y sustentación (ventajas y desventajas, argumentos estratégicos, técnicos, comerciales y de viabilidad de implementación, entre otros aspectos).

Fase 2: ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA – ATD Y ACOMPAÑAMIENTO

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

ACTIVIDADES
<p>La Asistencia Técnica Directa - ATD se focalizará en una iniciativa (proyecto) ejecutable, que permita otorgar beneficios directos al cliente de LA INSTITUCIÓN , es decir, pensando no solo en la manera de fortalecer el negocio de la Microfinanciera sino en mejorar la “Experiencia de sus Usuarios Finales (microempresarios)”.</p> <p>En esta fase se apoyará a LA INSTITUCIÓN en dos aspectos fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proponer un plan general para el orden de ejecución de la iniciativa seleccionada (Concertada a través de talleres y reuniones con la alta dirección).2. Apoyar el desarrollo del plan de trabajo detallado de la iniciativa seleccionada. El plan contará con cronograma, presupuesto, relación de inversiones, costo de oportunidad (modelo financiero del proyecto) y responsables. <p>El instrumento que se utilizará para evaluar la iniciativa es el Caso de negocio, el cual es un estudio de viabilidad económica y técnica que proporciona la información necesaria desde la perspectiva de negocio para determinar si los resultados del proyecto justifican una determinada inversión.</p> <p>El acompañamiento se enfocará en apoyar a LA INSTITUCIÓN en la implementación de dos (2) actividades para ejecutarse en el corto plazo, seleccionadas del plan trabajo entre EL CONSULTOR y LA INSTITUCIÓN . Para realizar este acompañamiento se utilizará el marco de trabajo SCRUM (Marco de trabajo para proyectos ágiles)</p> <p>Los entregables de la fase de ASISTENCIA TECNICA DIRECTA – ATD y ACOMPAÑAMIENTO que recibirá LA INSTITUCIÓN son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe consolidado sobre la asistencia técnica directa y acompañamiento efectuados, con el detalle de la intervención realizada en LA INSTITUCION. (Incluye el

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

ACTIVIDADES
Formato de caso de negocio, resultado del marco de trabajo SCRUM de la iniciativa, Listado de actividades para ejecutar la iniciativa seleccionada, Ficha del Plan de trabajo de la iniciativa seleccionada, Actas de seguimiento para el acompañamiento y productos finales acordados entre EL CONSULTOR y LA INSTITUCIÓN respecto de las actividades seleccionadas)

Adicionalmente, durante el proceso de acompañamiento, EL CONSULTOR -junto con Bancóldex- validarán con LA INSTITUCIÓN beneficiaria las necesidades de financiación para la implementación del proyecto, para conectarlas con la oferta de líneas de crédito de Bancóldex.

Nota 1: Las intervenciones a las Instituciones Microfinancieras se realizarán en su ciudad de domicilio o en el lugar que se acuerde con cada microfinanciera beneficiara.

Nota 2: La iniciativa seleccionada por LA INSTITUCIÓN deberá contar con el aval de BANCÓLDEX para iniciar la fase de asistencia técnica y de acompañamiento.

4. ¿Quiénes pueden recibir asistencia técnica directa – ATD y acompañamiento?

El programa de Asistencia técnica y acompañamiento en transformación digital para mejorar la experiencia de usuario final, va dirigido a INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS que cumplan con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES
Instituciones microfinancieras con cupo de crédito vigente con Bancóldex
Con utilización mayor o igual al 25% del cupo de crédito otorgado por Bancóldex a la INSTITUCION, con corte 31 de Octubre de 2019
Con activos totales inferiores a \$800.000 millones con corte a 30 de junio de 2019
Que cuenten con información actualizada en Bancóldex (trimestral corte septiembre 2019 y anual 2018)

5. Postulación, proceso de selección y vinculación al Programa

- **Postulación**

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

Para iniciar la **postulación**, LA INSTITUCIÓN interesada debe diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 10º “Cronograma de la Convocatoria” el formulario disponible en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: <https://bit.ly/2K1wAiZ>

La información que deberá incluir LA INSTITUCIÓN postulante en el formulario se relaciona en el Anexo No 1. “Información requerida para el diligenciamiento de la postulación”. Le sugerimos revisarla y prepararla antes de diligenciar el formulario en línea.

Las postulaciones que hayan diligenciado en su totalidad el formulario en línea, que cumplan con los criterios mínimos habilitantes, harán parte del **Banco de Elegibles** y pasarán a la fase de selección. LA INSTITUCIÓN recibirá por parte de Bancóldex un correo electrónico en el cual se le informará la fecha y hora de recepción de la postulación de acuerdo a lo registrado en el SERVIDOR de Bancóldex, así como el código asignado.

El proceso de selección se adelantará a partir del recibo de la primera postulación, teniendo en cuenta el orden de llegada y hasta el cierre de la presente convocatoria de conformidad con el cronograma informado en el numeral 10º del presente documento. En todo caso, no se tendrán en cuenta postulaciones una vez se hubiesen adjudicado los diez (10) cupos disponibles.

- **Selección**

LAS INSTITUCIONES del Banco de Elegibles tendrán una **entrevista técnica** (de forma presencial o virtual) con el Comité de Evaluación, designado por Bancóldex, con el fin de conocer en mayor detalle información de LA INSTITUCIÓN que pueda resultar relevante para que ésta pueda beneficiarse del programa. La entrevista será coordinada con LA INSTITUCIÓN mediante correo electrónico en el que se darán al menos dos alternativas de fecha para adelantar dicha entrevista.

En esta **entrevista técnica**, se evaluarán los siguientes aspectos:

CRITERIO	PUNTAJE
Visión de LA INSTITUCION con respecto a la transformación digital	35
Proyectos desarrollados y recursos invertidos por LA INSTITUCIÓN en los dos últimos años en transformación digital.	35
Personal idóneo, comprometido y suficiente para atender el Programa.	30

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

LAS INSTITUCIONES que obtengan un puntaje de por lo menos setenta (70) puntos en la entrevista técnica resultarán **seleccionadas**. La evaluación integral de cada INSTITUCION Postulada, la realizará el Comité de Evaluación, en donde se validará el puntaje obtenido en la entrevista por LAS INSTITUCIONES y se asignarán los cupos en orden de mayor a menor a las 10 INSTITUCIONES beneficiarias¹ que obtengan el mayor puntaje en la entrevista técnica. Para la selección de LAS INSTITUCIONES el Comité de Evaluación sesionará en la medida que se vayan recibiendo postulaciones y hasta el agotamiento de los 10 cupos disponibles. Bancóldex notificará a LAS INSTITUCIONES mediante correo electrónico, el resultado del proceso de selección.

- ***Vinculación de las empresas al Programa***

La formalización y culminación del proceso de selección (vinculación de LA INSTITUCIÓN al Programa) tendrá lugar una vez LA INSTITUCIÓN seleccionada allegue a Bancóldex debidamente firmados, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación, la siguiente documentación:

- Original de la Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de LA INSTITUCIÓN a favor de Bancóldex². (Anexo 2).
- Copia del contrato suscrito con EL CONSULTOR.

Estos documentos deben remitirse a.

Efrén Orlando Cifuentes
Jefe de Consultoría y Formación de Bancóldex
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 38 - Bogotá
C.P. 110311

En caso de que LA INSTITUCIÓN no haga llegar a Bancóldex la anterior documentación dentro de los términos establecidos, Bancóldex podrá disponer del cupo y asignarlo a la siguiente INSTITUCION de la lista de preseleccionados.

Bancóldex notificará a través de una carta a LA INSTITUCIÓN que ha sido considerada beneficiaria del Programa.

¹ Cuando entre dos o más INSTITUCIONES se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrá en cuenta el orden de llegada de la postulación.

² Se informa que en atención al régimen de contratación de Bancóldex, así como de la firma consultora, la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano.

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

Si se agotan los cupos antes de la fecha de cierre de la convocatoria indicada en el numeral 10° de la presente invitación, ésta será cerrada, situación que será informada por Bancóldex a través de su página Web.

NOTAS:

- Bancóldex podrá solicitar en cualquier momento del proceso de postulación, selección y vinculación, información complementaria a LAS INSTITUCIONES postuladas.
- Se aclara que la consultoría solamente iniciará si se logra la vinculación de por lo menos cuatro (4) INSTITUCIONES al Programa.

6. Motivos de descalificación

- Formularios con información no veraz.
- No cumplir con los requisitos indicados en el numeral 3° de los presentes términos de referencia.
- No atender la entrevista técnica de validación.
- No suscribir y enviar a Bancóldex la Carta de Compromiso (Anexo 2)
- No suscribir el contrato con EL CONSULTOR

7. Confidencialidad de la información

Se informa que tanto Bancóldex y EL CONSULTOR se comprometen a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por LA INSTITUCION en todo el proceso de postulación, selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados. Por tal razón, Bancóldex y EL CONSULTOR utilizarán la información suministrada total o parcialmente por LAS INSTITUCIONES exclusivamente para desarrollar las actividades relacionadas con la evaluación, selección y acompañamiento de LAS INSTITUCIONES.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada INSTITUCIÓN establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada a EL CONSULTOR en desarrollo de la asistencia técnica.

8. Propiedad Intelectual

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

La propiedad, uso, goce, reproducción, distribución y transformación de la información de propiedad exclusiva de LAS INSTITUCIONES participantes así como los resultados que resulten como consecuencia de la prestación del acompañamiento técnico especializado de que trata la presente convocatoria, será de propiedad exclusiva de LA INSTITUCIÓN beneficiaria de la presente convocatoria, razón por la cual LA INSTITUCIÓN deberá prever con EL CONSULTOR los mecanismos necesarios para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual que se generen.

NOTA. Es entendido y aceptado por LAS INSTITUCIONES postulantes que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

9. Valor del acompañamiento

La ejecución de esta iniciativa resultará de un esfuerzo conjunto entre Bancóldex y LA INSTITUCIÓN que reciba la Asistencia Técnica Directa. Conforme a lo anterior, Bancóldex cubrirá el 80% del valor total de la Asistencia técnica y del acompañamiento y el 20% restante será asumido por LA INSTITUCIÓN beneficiaria a título de contrapartida. El valor total de la Asistencia Técnica Directa por INSTITUCIÓN será de hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$49.910.000) IVA e impuestos incluidos.

Se aclara que los servicios prestados por EL CONSULTOR, así como el cobro de la contrapartida aportada por LA INSTITUCIÓN se instrumentarán en el contrato que se celebre entre LA INSTITUCIÓN y EL CONSULTOR, por lo que el Banco no asume responsabilidad alguna por estos conceptos.

9.1. Costos que cubre Bancóldex

Bancóldex, con los recursos derivados del Convenio No. 392 de 2017 suscrito con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aportará los recursos para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento individual descritas en el numeral 3. hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$39.928.000) IVA e impuestos incluidos por INSTITUCION beneficiaria. Estos recursos serán cancelados directamente por Bancóldex a la firma consultora, según los términos del contrato de consultoría que para el efecto celebre con EL CONSULTOR.

9.2. Costos a cargo de LA INSTITUCIÓN seleccionada

LA INSTITUCIÓN seleccionada deberá aportar una contrapartida por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.982.000) IVA e impuestos incluidos, para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento individual, suma que deberá

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

pagar al CONSULTOR directamente en los términos establecidos en el contrato³ que para el efecto celebre con este.

Se informa que el valor total del acompañamiento, es decir los recursos aportados por el Banco y por LA INSTITUCIÓN, cubren todos los gastos en los que incurra EL CONSULTOR, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

LA INSTITUCIÓN seleccionada para beneficiarse de la consultoría, al presentar su postulación a la presente convocatoria, entiende y acepta que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por EL CONSULTOR, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

10. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria se realizará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex, sin restricción alguna, mediante adenda.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	14 de noviembre de 2019
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de las empresas interesadas.	Desde la fecha de apertura y hasta 8 días antes de la fecha de cierre
Respuesta de inquietudes enviadas por las empresas interesadas.	Desde la fecha de apertura y hasta 3 días antes de la fecha de cierre
Cierre de la convocatoria (presentación de postulaciones)	Hasta el 15 de diciembre de 2019 4:00:00 pm.

La convocatoria estará abierta hasta la fecha de cierre definitivo o hasta el agotamiento de los diez (10) cupos dispuestos para la implementación del programa de acompañamiento (lo que ocurra primero).

Las inquietudes o preguntas de LAS INSTITUCIONES interesadas en la presente convocatoria, podrán ser presentadas mediante correo electrónico a las direcciones sandra.mendez@bancoldex.com, y efren.cifuentes@bancoldex.com dentro de las fechas arriba indicadas.

³ Para poder dar inicio a la Asistencia Técnica Directa – ATD, LA ENTIDAD deberá suscribir dicho contrato en un término máximo de 8 días hábiles después de ser notificada por Bancóldex como beneficiaria del Programa.

PROGRAMA EN TRANSFORMACION DIGITAL PARA MICROFINANCIERAS

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por LAS INSTITUCIONES para su Postulación y formarán parte de esta convocatoria. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

Bancóldex se reserva el derecho de suspender, modificar y/o cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a LAS INSTITUCIONES postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de LAS INSTITUCIONES que presentaron postulación. Dicha circunstancia se publicará para conocimiento de los interesados en la página Web de Bancóldex.

11. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna postulación o no se formalice la vinculación de por lo menos cuatro (4) INSTITUCIONES beneficiarias.
- Cuando ninguna de las postulaciones hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido en la entrevista técnica.
- Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.

12. Anexos

- i. [Anexo 1. Información requerida para el diligenciamiento del formulario de postulación.](#)
- ii. Anexo 2. Modelo de carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de LA INSTITUCIÓN seleccionada a favor de Bancóldex.